



# Recursos Energéticos Distribuidos (DER)

Generación de electricidad para autoconsumo con energías limpias

**Los Recursos Energéticos Distribuidos (DER)** corresponde a la producción o almacenamiento de electricidad a pequeña escala para el autoconsumo, por medio de fuentes renovables.

## Tecnologías que conforman un DER

- Paneles solares.
- Sistemas micro-hidroeléctricos.
- Equipos que utilizan biomasa.
- Tecnologías de almacenamiento eléctrico (baterías, por ejemplo).

## Modalidades de operación

### 1. Con entrega de excedentes:

Permite generar electricidad para el autoconsumo y entregar a la red los excedentes. Estos se reconocen económicamente por cada kWh depositado en la red eléctrica.

### 2. Sin entrega de excedentes:

La electricidad generada se consume exclusivamente dentro del inmueble, sin posibilidad de inyectar energía a la red eléctrica del ICE.





## Tarifas asociadas a los DER

### 1. Tarifas de interconexión

Se aplican en el proceso inicial de conexión o en ampliaciones del sistema.

Etapas del proceso de interconexión:

Etapa	Descripción	Total
<b>Etapa 1</b>	Solicitud de interconexión (verificación de capacidad en la red del ICE)	<b>₡35 884,28</b>
<b>Etapa 2</b>	Estudios de ingeniería (análisis técnico conforme a normativa vigente)	<b>₡44 241,76</b>
<b>Etapa 3</b>	Inspección final y puesta en marcha (verificación técnica en campo)	<b>₡146 000,52</b>
<b>Etapa 4</b>	Re-inspección (aplica si se requiere una segunda visita)	<b>₡108 872,11</b>

### 2. Tarifa de acceso

Costo mensual aplicable a clientes residenciales, comerciales e industriales con DER.

Monto: **₡24,28 por kWh.**

### 3. Compra de excedentes

Reconocimiento económico por la energía inyectada a la red en modalidad con entrega de excedentes.

Monto: **₡27,4 por kWh inyectado.**

### 4. Tarifa DER

Tarifa mensual basada en la potencia instalada del sistema.

Monto: **₡255 por kW.**

## ¿Cómo iniciar el proceso?

Para comenzar el proceso de interconexión, se debe entregar la solicitud GD1 en la Agencia ICE más cercana.

[DC\\_03\\_FO\\_21\\_001\\_SOLICITUD\\_DE\\_INTERCONEXION\\_A\\_LA\\_RED\\_DE\\_DISTRIBUCIÓN\\_CON\\_UN\\_RECURSO\\_ENERGÉTICO\\_DISTRIBUIDO\\_GD01\\_AGO\\_2024.pdf](#)

### Vigencia del contrato

El contrato de interconexión tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de renovación.

**Para más información, visite la agencia ICE más cercana.**